
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO MACAYA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 6° Nominación de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "SACCONE, MARCELO ALDO c/ OTROS s/ DIVISION DE CONDOMINIO" CUIJ 21-02044847-1, se ha dispuesto que el Mart. LEANDRO MACAYA remate en pública subasta el día Jueves 27 de Marzo de 2025 a las 11 hs., (de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar) en las Puertas del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 28, SANTO TOME, el siguiente inmueble: El 100% del dominio pleno de: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado situado en la Ciudad de Santo Tomé, departamento de La Capital de esta provincia está designado como lote 13 de la manzana número 97, según plano del ingeniero Julián Milla que expresa el título, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia en fecha 18 de diciembre de 1953 bajo el número 14.899, que mide: al Norte 9 m., por donde linda con parte del lote número 9; al Este 28,86 m lindando con parte del lote número 14; al Sur 9 m. lindando con calle Gaboto; al Oeste 28,59 m lindando con parte de los lotes número 10 y 12, todos del plano referido, con una superficie de 258,5142 m cuadrados. Su dominio consta inscripto en Folio Real, matrícula 2882359. Informa el Registro General: No registra embargos, hipotecas ni inhibiciones. El remate se llevará a cabo en la base del avalúo fiscal (\$ 30.627,11.-). Si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo (3%), y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble desde la aprobación de la subasta, y el IVA si correspondiere. Se describe a continuación principales fragmentos de la constatación realizada en fecha 5 de Diciembre de 2024, cuyo original consta a fs. 123 y ss. del expediente digital: "... me constitúi en calle Gaboto 1966 de esta ciudad, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el mandamiento adjunto.." "... Allí pude verificar que el inmueble se encuentra deshabitado...", "...Además constaté que se trata de un inmueble de dos plantas, realizado en mampostería, con techos de losa, se compone de un living, una cocina- comedor, dos dormitorios amplios, un baño con inodoro, lavabos y ducha, revestido en cerámico. Dos cocheras al frente, una bajo techo, y un garage cerrado. Todas las paredes estan revocadas, y pintadas, con pisos de mosaico. El estado del inmueble en planta baja es regular, observándose falta de mantenimiento y conservación en gral. Las paredes tienen presencia de humedad debido a la falta de capa aisladora, presuntamente. Luego, entrando por el garage, y un pasillo interno, se accede a un departamento monoambiente, situado en la parte superior de la vivienda, que se compone de cocina comedor, baño y un ambiente, con paredes revocadas y pintadas, con cielorraso, posee techo de tejas arriba del ambiente y de chapa arriba de la cocina comedor y del baño, todo en estado regular de conservación, no se observan humedades en planta alta..." "... Posee servicio de

agua potable, cloaca y energía eléctrica, no está conectado al servicio de gas natural, pero la red pasa por la vereda del domicilio..." Las deudas informadas en el expediente son: Municipalidad de Santo Tomé, Unidad Catastral 2319-23: un total de \$ 438.380,60 (fs. 112 de autos) compuesto por TGI en oficina, TGI en juicio, OS en oficina y OS en juicio al 12 de Diciembre de 2024. Los honorarios judiciales serán los que se establezcan en los respectivos juicios. API bajo partida 10-12-00 142120/0034-5: la suma de \$ 71.320,21 al 30-12-2024 (fs. 128 de autos). El inmueble será exhibido el día de la subasta de 9 a 10 hs. y el día previo de 13 a 15 hs. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). Secretaría, Marzo de 2025.

\$ 500 537377 Mar. 19 Mar. 21